

**COMISIÓN NEGOCIADORA CUARTO CONVENIO COLECTIVO DE LA  
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. (ACTA 7)**

ASISTENTES

**Representantes de la Empresa:**

AMADOR ALONSO SAFONT (Presidente)  
JOSE LUIS ROLDAN LLORENTE  
CARMELO MOLINA MARZO  
TOMAS MANSO MAYORAL  
MARTA PEREZ PERTEJO  
MARIA GOMEZ CORROCHANO  
LEIRE ARAGON SANCHEZ  
DANIEL VILLAR PEREZ  
ANA JIMENEZ IRUELA  
ALBERTO NAVARRO LOZANO  
CARLOS DIAZ CARBAYO  
SONIA COTA MELCHOR (Secretaria)

**Representantes de las Organizaciones  
Sindicales:**

CC.OO

SILVIA M<sup>a</sup> RODRIGUEZ YANES  
M<sup>a</sup> ASCENSION LOPEZ MARIN  
MIGUEL ANGEL FRAGA CANCELA  
JOSE MARIA JIMENEZ PULIDO  
JESUS PEREZ SILES  
ASESOR: PAULINO J. CREHUET MARTIN

U.G.T.

PILAR BARRERO NOGALES  
JAIME RUEDA MONTES  
JOSE VICENTE VEINTIMILLA TELLO  
ASESOR: FRANCISCO BARRIOS TAMAME

CSI\*F

DIEGO RUIZ DIEZ  
ASESOR: ALBERTO DELGADO JIMENEZ

S. LIBRE

PEDRO DAVID FERNANDEZ BARRAGAN  
ASESOR: FELIX SERRANO PEREZ

C.G.T.

ASCENSION SANCHEZ MARTIN  
ASESOR: GREGORIO LOPEZ GALAN

próxima reunión, con el fin de intentar alcanzar un acuerdo sobre las mismas a la mayor brevedad.

En lo que concierne a las líneas generales de la consolidación, manifiesta su voluntad de llevar a cabo un proceso, lógicamente en el marco de la normativa referida y de lo establecido en el III

En Madrid, a las 12,00 horas del día 15 de septiembre de 2015, se reúnen en la Sala 33-34 ubicada en la tercera planta del Centro Directivo, los representantes sindicales y de la empresa al margen relacionados en calidad de miembros de la Comisión Negociadora del IV Convenio Colectivo de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A.

Comienza la sesión con la lectura del acta correspondiente a la reunión de la Comisión Negociadora celebrada el 26 de febrero de 2015. Tras la misma, se procede a su firma.

Después de saludar y agradecer su presencia a los asistentes, la empresa comienza su participación informando sobre la voluntad de la empresa de iniciar el proceso de consolidación de empleo aprovechando las últimas modificaciones legislativas, concretamente, los cambios llevados a cabo mediante la disposición final décimo cuarta de la Ley 25/2015, de 28 de julio, de mecanismo de segunda oportunidad, reducción de la carga financiera y otras medidas de orden social, en la Disposición Adicional 15 de la LPGE (Ley de Presupuestos Generales del Estado) para 2015.

Comunica que esta modificación normativa permite a las sociedades mercantiles públicas que hayan obtenido beneficios en los dos últimos ejercicios, como es el caso de Correos, y exclusivamente para procesos de consolidación de empleo temporal, poder realizar contratos indefinidos con un límite del 90% de su tasa de reposición.

Por ello, invita a los sindicatos convocados en la presente reunión de la Mesa Negociadora del IV Convenio Colectivo a comenzar de forma prioritaria la negociación de las bases de dicho proceso, que debe ponerse en marcha dentro del presente ejercicio presupuestario. Solicita a estos a que elaboren y remitan a la mayor brevedad posible sus propuestas sobre las citadas bases, al efecto de poder estudiarlas y presentar un borrador de las mismas en la

*[Handwritten signature]*  
CCOO

*[Handwritten signature]*  
U.G.T.

*[Handwritten signature]*  
S. LIBRE

*[Handwritten signature]*  
CSI.F

*[Large handwritten signature on the left margin]*

*[Large handwritten signature in the bottom center]*



Convenio Colectivo, con un ámbito provincial, mediante un concurso de méritos en el que resulte necesario superar una prueba eliminatoria y en el que la formación ostente un peso específico importante, con objeto de lograr que consoliden empleo los trabajadores más cualificados, utilizando la entrevista personal como un elemento más de selección.

Expresa la intención de la empresa de destinar todos sus esfuerzos para que este proceso reciba la autorización pertinente y pueda llevarse a la práctica, animando a los sindicatos a que, en el ámbito de esta mesa, se produzca un acuerdo mayoritario al respecto a la mayor brevedad ya que el proceso requiere las autorizaciones previas pertinentes de instancias superiores y debe ponerse en marcha antes de que finalice el año 2015.

Manifiesta que, junto con el contenido tratado en el día de hoy, se ha presentado en reuniones anteriores aproximadamente el 80% de la materia a negociar del próximo convenio colectivo, faltando el bloque retributivo. Por ello y con el propósito de que el ritmo del resto de materias a negociar no se quede congelado, recuerda a los presentes que la compañía se mantiene abierta a aquellas propuestas que las organizaciones sindicales asistentes faciliten no sólo respecto a los contenidos ya facilitados en reuniones anteriores, sino también en otras materias, recordándoles el marco de lo establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 e insistiendo en que, sin perjuicio de que la negociación del resto de materias no puede quedar congelada, es necesario priorizar la consolidación de empleo y el intentar llegar a un acuerdo sobre la misma por las razones expuestas.

**A continuación se da el turno de intervención a los representantes sindicales:**

**C.G.T.**

Inicia su participación saludando a los asistentes y solicitando sea incorporada en el acta previamente leída el recuerdo por el fallecimiento del cartero del Distrito 7 de Madrid el pasado mes de febrero; así como mostrar su solidaridad a aquellos compañeros que están sufriendo las colindancias o faroles en nefastas condiciones.

Recuerda al compañero fallecido el pasado mes de agosto en acto de servicio por un atropello en Andratx. Hace hincapié en exponer las duras circunstancias que rodearon este trágico suceso, señalando que las prisas y formas de realizar las funciones impuestas en el centro de trabajo de esta compañía han influido en este lamentable resultado. En este sentido, manifiesta su más sentido pésame a la familia y compañeros de este empleado.

Prosigue su intervención señalando que, con excepción de la intervención llevada a cabo por la empresa al inicio de esta reunión, este sindicato considera esta celebración un déjà vu de reuniones anteriores. Esto es, la remisión de una convocatoria sin orden del día, ausencia de documentación previa para su análisis por la parte de la compañía, e incluso se mantiene un gran espacio de tiempo entre las convocatorias de reuniones. Muestra su disconformidad por estos gestos, indicando que aunque la empresa pida disculpas por ello, ésta continúa repitiendo su mismo comportamiento. Hace entrega a la Secretaría de la Comisión un escrito con número de registro 22556 mediante el cual reitera sus propuestas plasmadas en celebraciones anteriores, señalando que la compañía dispone de recursos suficientes para llevarlas a cabo, dado que a los beneficios obtenidos en el presente hay añadirle la subida de las retribuciones a los directivos. Concretamente, en lo que respecta al tema tratado en el día de hoy, solicita la recuperación de los más de 10.000 puestos de trabajo eliminados en la compañía, mediante una consolidación de empleo en los términos contemplados en su Plataforma Reivindicativa, añadiendo que dichos puestos deberán ser laborales fijos o indefinidos a jornada completa. Prosigue indicando que el acceso al empleo fijo debe ser por estricta antigüedad, computándose la misma desde el primer contrato que tuvo el trabajador o trabajadora. De igual forma, defiende que durante la vigencia del Convenio se conviertan los contratos a tiempo parcial, incluidos los fijos discontinuos, en indefinidos a tiempo completo por estricta antigüedad y a petición de la persona interesada. Solicita que los fijos discontinuos, una vez pedida la conversión del contrato a tiempo completo,

U.S.T. C.G.T.  
garcía

St...  
CCOO

S. LIBRE

CS1.2



se integren provisionalmente en los puestos de trabajo de suplentes de reparto, en la localidad más cercana posible a su residencia, hasta obtener un destino definitivo mediante concurso de traslados.

Manifiesta que su propuesta frente a la consolidación de empleo es clara al respecto. Es decir, defiende aquello establecido por la plataforma reivindicativa; primero, que sea por riguroso orden de antigüedad, al considerar que los empleados y empleadas de esta empresa han demostrado sobradamente su capacidad de trabajo. Esto es, prioridad de aquellas plazas para los trabajadores que actualmente se les denomina trabajadores pobres, reforzando su petición informando que esta demanda está siendo apoyada por otras organizaciones sindicales. Respecto a la intervención empresarial sobre la relevancia que ostenta la formación en el proceso que nos ocupa, declara considerar que dicha intención infringe los principios establecidos por la Administración Pública, esto es, que las mismas proveerán los puestos de trabajo mediante procedimientos basados en los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad. Por lo que no le parece de recibo que el aspecto formativo se anteponga a lo relacionado anteriormente. En esta línea, espera que los trabajadores hayan tenido los derechos, el tiempo y la forma necesaria para llevar a cabo los cursos al tener constancia de que no todas las personas tienen acceso a esta formación. Concluye insistiendo que para este sindicato la única forma posible de llevar a cabo esta consolidación es respetando el tiempo trabajado, y solventando con anterioridad la situación actual de los fijos discontinuos anteriormente citada puesto que a pesar de existir vacantes en los reajustes locales se les niega la posibilidad de acceder a ellos.

## S. LIBRE

Comienza su exposición saludando a los asistentes y mostrando su desacuerdo por haber sido convocada la presente Mesa sin orden del día como en ocasiones anteriores. Considera una falta de respeto, no sólo a los presentes sino también a los trabajadores y trabajadoras de la empresa que, tras 21 meses de proceso, solamente se hayan celebrado 7 reuniones al respecto. Recalca que, con lo que está en juego encima de la mesa, le suena a broma el comportamiento que la compañía está manteniendo en este sentido.

Apunta recibir positivamente la apertura del proceso de consolidación de empleo tras la pérdida de alrededor de 15.000 empleos, señalando al respecto que les parece que el edificio está siendo empezado por el tejado. Declara que, a pesar de las movilizaciones promovidas por la mayoría sindical en la que se incluye este sindicato, no percibe una voluntad de la empresa por alcanzar un cierre del IV Convenio Colectivo y Acuerdo General que satisfaga las expectativas de mejora en salario, empleo y derechos para funcionarios, laborales fijos, fijos discontinuos y eventuales. Prosigue cuestionando a los asistentes si acaso es culpa de los trabajadores y trabajadoras de la empresa la presente situación de estancamiento; así como quién de los dos, si la empresa o los empleados son los benefactores de no progresar en el presente proceso de negociación a pesar de las constantes movilizaciones. A la primera cuestión esta organización sindical entiende que no, argumentando para ello aspectos como la paralización de una serie de procesos tales como la consolidación de empleo, así como la necesidad de la regulación de unas nuevas bolsas de empleo, promoción interna para funcionarios y laborales, concurso permanente de traslados que ofrezca una alternativa ante el bloqueo del personal fijo y fundamentalmente fijo discontinuo, al observar cómo se está presentando un nuevo proceso de consolidación sin que sus expectativas se hayan visto cumplidas, tras siete años de espera desde la última convocatoria del año 2008.

Solicita incrementos salariales, no sólo para que el colectivo funcional recupere las pérdidas habidas en el año 2010, donde fue retenido el 2% de su sueldo y trienios, y el 5% de las retribuciones complementarias; sino también para que impulse al conjunto de trabajadores a salir del empobrecimiento en el que se encuentran después de años de congelación salarial y con el bloqueo de las aportaciones al plan de pensiones. Anima a la empresa a cumplir el Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre, respecto a la devolución del 26,23% de la paga extra de diciembre 2012 y la restitución de los días adicionales por asuntos particulares según antigüedad establecidos en el Estatuto Básico del Empleado Público para los funcionarios. Por ello, solicita la convocatoria de la Mesa Sectorial y ampliación de estos permisos al colectivo

S. LIBRE

CS. I. D.



laboral, al igual que la inclusión del disfrute de vacaciones en caso de incapacidad temporal durante estos periodos a tenor de lo dispuesto en la Sentencia del Tribunal Europeo.

Concluye requiriendo a la compañía a impulsar la negociación que nos ocupa logrando un cierre con mejoras tanto en empleo, como salario y derechos al considerar que el conjunto de empelados lo merece como consecuencia de las pérdidas de empleo que ha ocasionado el empeoramiento de sus condiciones laborales y bajada de su poder adquisitivo.

### CSI\*F

Inicia su participación saludando a los presentes y mostrando su malestar porque la empresa previamente no haya concretado en la convocatoria del día los temas a tratar, entendiendo este gesto una absoluta falta de consideración tanto a los trabajadores y trabajadoras de la empresa, como a las organizaciones sindicales encargadas de reivindicar aquellos puntos necesarios e imprescindibles del IV Convenio Colectivo que, a día de hoy, se encuentran pendientes por negociar.

Manifiesta su extrañeza por cómo la empresa, después de meses de espera, ha convocado la presente reunión con cierta urgencia. Añade al respecto que quizás el motivo de ello pueda ser la cercanía de las Elecciones Generales y la voluntad que ostenta tanto el Gobierno como su Presidente al efecto de facilitar el camino después del revés sufrido en las pasadas Elecciones autonómicas, intentando por ende, compensar a los empleados públicos y, de forma simultánea, a este sindicato que, con sus reivindicaciones, está logrando un elevado grado de efectividad. En esta línea, señala que no se conformará con lo obtenido por la Administración, puesto que considera que los empleados y empleadas de esta empresa han sido especialmente maltratados, exigiendo por ello, la reparación inmediata del conjunto de tropelías económicas, laborales y sociales llevadas a cabo. Destacando, de entre ello, la aplicación inmediata de la devolución de la Paga Extra, incremento salarial del 1% señalando que aún lo considera insuficiente, así como el desbloqueo de la oferta de empleo para el año 2016.

Expone que la consolidación de empleo en la compañía fue unos de los Acuerdos alcanzados con la firma del III Convenio Colectivo, el cual recuerda, fue suscrito, entre otros, por este sindicato. Reitera que este punto es una de las condiciones que ha venido anunciando como aspecto irrenunciable para la firma del convenio colectivo, dado que la compañía necesita disminuir los contratos en precario de eventualidad, ofertando empleo de calidad de carácter indefinido a todos sus trabajadores y trabajadoras. Declara celebrar que la empresa haya dado prioridad al ciclo de empleo y que comunique la próxima convocatoria dentro del año 2015 de un proceso de Consolidación de Empleo con nuevo ingreso de personal laboral fijo, recuperando así un 90% de la tasa de reposición. Aun así, defiende la necesidad de conseguir el conjunto de propuestas hasta la fecha presentado por esta organización sindical, como es, entre otras, el incremento salarial tras el recorte del 5% del salario fijado por el gobierno socialista, la devolución íntegra de la Paga Extra suprimida en el 2012, recuperación del 100% del complemento de las retribuciones por enfermedad común y accidente no laboral extensible al personal laboral, búsqueda de una salida para los fijos discontinuos, convocatoria del concurso de traslados, así como la desprovisionalización de puestos. Prosigue informando que continuará luchando, si es necesario mediante la convocatoria de nuevas movilizaciones, con el propósito de lograr la firma del IV Convenio Colectivo con la inclusión de estas propuestas. Concluye reiterando sus reclamaciones como justa compensación al gran esfuerzo de la plantilla, la cual, señala ha respondido responsablemente a pesar de los recortes habidos en estos últimos años en materia salarial, laboral y social.

### U.G.T.

Comienza su exposición saludando a los presentes y haciendo hincapié en reiterar sus peticiones manifestadas en reuniones pasadas, añadiendo que la paralización de la negociación perjudica a los derechos de los trabajadores de la empresa. Considera insuficiente la documentación facilitada por la empresa en las reuniones anteriores, dada la ausencia de, entre otros, una

U.G.T. C.G.T. CSI\*F

U.G.T. C.G.T. CSI\*F

Handwritten notes and signatures on the left margin.

Handwritten signatures and notes at the bottom of the page, including 'S. UGT' and 'CSI\*F'.



propuesta económica, piedra angular para este sindicato, por lo que solicita presente una propuesta retributiva completa que regule y module justamente las penalizaciones por absentismo; además de un plan de consolidación de empleo, convocatoria de los procesos de promoción interna para personal funcionario, concurso de traslados para puestos operativos y para jefes de equipo y mandos intermedios, proceso de promoción de los grupos I, II y III que posibilite la desprovisionalización de los puestos y la paralización de las reestructuraciones salvajes realizadas en el personal rural, nueva regulación de Bolsas de Empleo basadas en la transparencia y que elimine la rotación, así como la inclusión del resto de las propuestas que garanticen los derechos laborales.

Recuerda que, ante la actitud pasiva de la compañía, este sindicato, junto con algunas organizaciones sindicales, convocaron movilizaciones en los meses de mayo y junio para dar salida a un Convenio Colectivo y Acuerdo General y tratar de conseguir mejoras salariales y socio-laborales dados los recortes injustificados e indiscriminados habidos. Éstas, apunta, ocasionaron que el Ministro de Hacienda manifestara que se estaba elaborando una modificación legal para facilitar la transformación de contratos temporales en fijos en las Empresas Públicas. Por ello, este sindicato desde junio hasta septiembre ha venido solicitando la celebración de la Comisión Negociadora y Mesa Sectorial. Muestra su sorpresa y su malestar por la ausencia del orden del día y de documentación a analizar. Presupuso que en la presente reunión se iba a tratar la consolidación de empleo, por ello exige que dicho proceso se realice con absoluta transparencia, alcanzando la mayor cantidad posible de plazas, que no cause discriminación y respetando los derechos del personal eventual. Respecto a la intervención de la empresa, muestra su disconformidad ante el criterio de establecer la entrevista para acceder a Grupos Operativos y expone la necesidad de analizar y corregir los errores de procesos de consolidación anteriores con el propósito de que los mismos no se vuelvan a repetir. Informa que remitirá sus propuestas sobre la materia.

Comunica que la plantilla está sufriendo una sangría que ha provocado una notable disminución de ésta, provocando un sobreesfuerzo tanto del personal fijo como del eventual. Declara su intención porque en la consolidación sea reconocida la experiencia y los méritos del personal eventual para acceder a un empleo fijo. Manifiesta no obviar a los derechos de los fijos discontinuos por lo que previo a la citada consolidación, estima conveniente convocar un concurso permanente de traslados dado que el III Convenio Colectivo así lo permite. Demanda a la empresa a que devuelva las cuantías requisadas al personal funcionario en el año 2010 y la paga extraordinaria en el año 2012, la equiparación salarial a los empleados con un incremento digno a los resultados económicos de la compañía que, si ha tenido beneficios, es debido sus trabajadores fijos y eventuales. Concluye manifestando la necesidad de crear las Comisiones Zonales que controlen las reestructuraciones y un Observatorio nacional citados en la reunión anterior. Reitera sus demandas mencionadas, incluyendo la búsqueda de una alternativa para los compañeros de Oficinas obligados a trabajar los sábados, poner fin al sistema de control y penalización por baja por enfermedad, revisión al alza de las indemnizaciones que percibe el personal, así como el aumento de los pluses que remuneran el trabajo nocturno en pabellones, CTAs y el trabajo en festivo.

**CC.OO.**

Inicia su participación saludando a los presentes y recordando que esta legislatura está finalizando por lo que su último tramo va a ser relevante para valorar de manera positiva o negativa aquellas autorizaciones adoptadas desde un ámbito superior o por el equipo directivo. Comunica estar conforme con la voluntad de negociación manifestada por la compañía para el resto de materias, declarando que su intención es defender sus propuestas hasta el final de la legislatura al efecto de acordar un texto que compense la implicación de la plantilla para sacar el proyecto adelante, aunque entiende el tratamiento de la consolidación de empleo o el Decretazo a corto plazo. Considera que la deuda moral por parte de la empresa con los trabajadores debe de verse saldada antes del cierre de la legislatura en materia de salario mediante la recuperación de la paga extra suprimida en 2012 así como del 5% suprimido en 2010 hasta 2017; un complemento singular que conlleve un incremento salarial que tome como referencia el acuerdo

*[Handwritten signatures and initials on the left margin]*

*U.G.T. C. 67*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signatures and initials at the bottom]*



alcanzado en el sector privado; una paga única al entender que la compañía tendrá beneficios en el año 2015; y recuperación del 100% del complemento de las retribuciones por enfermedad común y accidentes no laboral ampliable a personal laboral.

Traslada que la movilización posibilitó que la enmienda propuesta por este sindicato permitiera la elaboración de la Ley de Segunda Oportunidad. Demandando por ello una consolidación en el 2015 en el marco de la citada Ley que permita una reposición de efectivos hasta el 90%; así como la posibilidad de haber un acuerdo global de empleo que recoja las consolidaciones de empleo futuras que ocasionen el 100% de la tasa de reposición para 2016 y 2017, alcanzando un total de 6000 puestos en ese periodo plurianual. Solicita reflejar en la regulación interna todos los derechos establecidos en el ámbito superior de la Función Pública, tales como, los días adicionales por antigüedad del EBEP y su extensión al personal laboral.

Estima necesario acordar aquellos derechos que sí dependen del ámbito negocial propio tales como; la promoción interna para personal funcionario; la desprovisionalización de puestos; la regulación de las bolsas de sustitutos de mandos intermedios; concurso de traslados para operativos y mandos intermedios; reajuste locales en los mismos términos que están actualmente; solución para los fijos discontinuos; libraje de sábados de los colectivos restantes; y la reposición de las ausencias al efecto evitar el abuso de colindancias. Dentro de este planteamiento general, al que no tiene intención de renunciar, expone estar de acuerdo con la compañía en intentar cerrar en el presente mes un Acuerdo para conseguir la autorización correspondiente del proceso de consolidación y proceder a su convocatoria antes de finalizar el año, al entender que este proceso debe de salir adelante sí o sí; con el Concurso-oposición y que la formación sea un elemento esencial de cualificación y selección, aunque discrepa con la entrevista para puestos operativos, ya que considera sería entrar como elefante en cacharrería.

Muestra su intención porque la consolidación tenga transparencia, publicidad e igualdad de oportunidades para todo el mundo dentro y fuera de Correos. Apunta que aquellos empleados que pertenezcan a las bolsas de empleo o que hayan trabajado en Correos siempre deben tener, en la fase de méritos, suficiente valoración como para que no sea tratado como cualquier ajeno a la compañía. Advierte que no debe de emplearse la consolidación como una excusa para modificar el sistema de organización del trabajo, manifiesta no se debe realizar experimentos con gaseosa cuando la gaseosa afecta a la vida y al empleo de la gente. Indica que se deben de convocar el conjunto de aquellas vacantes estructurales obtenidas de una amortización no real, sino empleada para disminuir costes que, para este sindicato son alrededor de 3000. Comunica que presentará sus propuestas y hace entrega de una carta a la Secretaría de la Comisión al efecto de agilizar el abono de la paga extra y la restitución de los días del EBEP, incluida su extensión al personal laboral. Concluye afirmando que si esta negociación no va en ese sentido, entiende complicado un fin de legislatura sin la convocatoria de movilizaciones para la defensa de sus propuestas y las de otras organizaciones sindicales presentes.

## EMPRESA

Lamenta la pérdida del compañero fallecido aunque muestra su discrepancia en cuanto a las afirmaciones de CGT respecto de las causas del mismo. Muestra su extrañeza con que una de las cuestiones más reiterada y relevante de las intervenciones sindicales haya sido la ausencia de orden en la convocatoria, cuando entiende que la mayor novedad de la reunión es la comunicación de la empresa de la voluntad de iniciar el proceso de consolidación de empleo, tan demandado por las organizaciones sindicales en esta mesa como un elemento clave para la firma del próximo convenio

En lo que respecta al resto de materias a negociar, reitera que la voluntad de la empresa ha sido la misma desde el inicio del proceso, esto es, de apertura al estudio de las propuestas sindicales remitidas. Señala que se intentará avanzar en las materias que sea posible con la voluntad de proseguir la negociación y alcanzar un acuerdo, pero, como las organizaciones sindicales conocen, dentro del marco y las previsiones de la LGP para 2016. Respecto de la recuperación de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012, contemplada en el RD Ley

U.G.T. CGT  
2-3-15

Alvarez  
CCO

S. UBR  
CSI-2



10/2015, de 11 de septiembre, informa que se procederá a su pago inmediatamente que se reciban las instrucciones correspondientes de SEPI y el Ministerio de Hacienda y, en lo que hace referencia a los días de asuntos particulares por antigüedad contemplados en la disposición adicional decimocuarta de dicha norma, señala que la misma no contiene un mandato para Correos sino para las Administraciones Públicas y no con carácter imperativo sino potestativo, al señalar "podrán" establecerse, considerando, no obstante, que es un tema que excede del ámbito de esta mesa y que, al afectar al personal funcionario, debe plantearse en el seno de la Mesa Sectorial.

En lo referente a la consolidación de empleo, manifiesta que la empresa no tiene voluntad de demorar más este proceso, que el número de plazas está limitado al 90% de la tasa de reposición, la formación jugará un papel importante como elemento para seleccionar a los candidatos más cualificados y solicita la colaboración de los sindicatos para su desarrollo. Muestra su voluntad por alcanzar un acuerdo mayoritario con las organizaciones sindicales, aunque matiza que, con o sin acuerdo la empresa no escatimará esfuerzos para que el proceso sea autorizado y se lleva a cabo la consolidación. Concluye animando a los presentes a que remitan sus propuestas al objeto de poder presentar en la próxima reunión, a ser posible la semana que viene, las bases o criterios generales del proceso.

### C.G.T.

Insiste en que se oferte y se dé una salida al personal fijo discontinuo y pregunta si las vacantes ofertar serán a tiempo parcial.

### EMPRESA

Manifiesta no estar en disposición de concretar el número exacto de plazas que, como ya ha señalado anteriormente tiene como límite máximo el 90% de la tasa de reposición y cuya concreción se determinará en su momento por la empresa atendiendo a las necesidades existentes.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14,00 horas.

POR LA EMPRESA

A collection of handwritten signatures in blue ink, some enclosed in circles or ovals. The signatures are dense and overlapping, with some appearing to be initials or names.

POR LAS OO.SS.

Handwritten signatures for the unions, including "S. LIBRE" and "CCOO". There are also some vertical signatures on the right side of the page, possibly "U.S.T." and "A.S.T.".